



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04912 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

24 OCT 2023

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 004617-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, del 29 de noviembre de 2022, se resuelve INSTAURAR proceso administrativo disciplinario a la directora SUA CORE ZAMBRANO SILVA, por haber transgredido el artículo 49°, inciso d) e i) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y los Artículos 6°, inciso 2 y 8, apartado 2 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, con Resolución N° 02347-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, del 10 de marzo de 2023, se resolvió imponer a doña SUA CORE ZAMBRANO SILVA la sanción de destitución, señalando que los hechos imputados en su contra se encuentran acreditados, y consecuentemente que cometió las faltas tipificadas en el literal a) del artículo 48° de la Ley N° 29944, el incumplimiento del deber previsto en el literal e) del artículo 40° de la Ley N° 29944; así como, las faltas tipificadas en literales d) e i) del artículo 49° de la Ley N° 29944; y la transgresión del numeral 2 del artículo 6°, y del numeral 2 del artículo 8° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, con Resolución N° 03072-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, del 04 de abril de 2023, se eleva al Tribunal del Servicio Civil – SERVIR, el recurso administrativo de apelación interpuesto por la docente SUA CORE ZAMBRANO SILVA, contra la Resolución N° 02347-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, del 10 de marzo de 2023;

Que, con Resolución N° 003269-2023-SERVIR/TSC-Segunda Sala, de fecha 20 de octubre de 2023, se ha resuelto: PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04617-2022- GRCAJ-DRE/UGEL.SI, del 29 de noviembre de 2022, y de la Resolución N° 02347-2023- GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, del 10 de marzo de 2023, emitidas por la Dirección de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN IGNACIO, por vulnerar los principios de tipicidad, debido procedimiento administrativo, y razonabilidad y proporcionalidad; así como los derechos a la debida motivación y de defensa.. SEGUNDO.- Retrotraer el procedimiento hasta el momento previo a la emisión de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04617-2022-GRCAJ-DRE/UGEL.SI, del 29 de noviembre de 2022, con la finalidad que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPPADD) de la UGEL San Ignacio emita nuevo informe preliminar;

Que, con expediente N° 10520, de fecha 24-10-2023, la administrada SUA CORE ZAMBRANO SILVA, solicita su reposición en la IEI N° 1271 del caserío Portachuelo, distrito y provincia San Ignacio, en amparo de lo dispuesto por el SERVIR mediante Resolución N° 003269-2023-SERVIR/TSC-Segunda Sala, de fecha 20 de octubre de 2023; en tal sentido, el Despacho de Dirección de la UGEL San Ignacio, mediante Memorando N° 2367-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D, de fecha 24-10-2023, dispone se emita el acto administrativo correspondiente, reincorporando a doña SUA CORE ZAMBRANO SILVA a su centro labores, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil – SERVIR;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04912 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- REINCORPORAR,** a partir del 25-10-2023 a la administrada **SUA CORE ZAMBRANO SILVA**, con DNI N° 16705004, en virtud de lo dispuesto mediante, Resolución N° 003269-2023-SERVIR/TSC-Segunda Sala, de fecha 20 de octubre de 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

#### 1.1. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA	:	1271
CÓDIGO DE PLAZA	:	321281212218
CARGO	:	PROFESOR
JORNADA LABORAL	:	30 hrs pedagógicas
MOTIVO DE LA VACANTE	:	Cese por separación definitiva de: Zambrano Silva, Sua Core, RD UGEL N° 02347-2023/UGEL-SI.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director  
UGEL San Ignacio